

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: _ 3701

PARRAL, Noviembre 08 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Acompañar al Sr. Alcalde a Reunión con Intendente, el día 05 de Noviembre de 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

FABIOLA URRA ESPINACE, Contrata, Administrativo, Grado 16º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

VE SILVA SALDIAS JEFE DE PERSONAL

JEFE DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.